



Interreg
POCTEFA



Cofinanciado por
la UNIÓN EUROPEA
Cofinancé par
l'UNION EUROPÉENNE



**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA
CONTRATACIÓN DEL DESARROLLO DE LA OBRA DEL PLATÓ
DE TELEVISIÓN EN MARTIN UGALDE
EN EL MARCO DEL PROGRAMA POCTEFA-AFOMEF, INCLUIDO
EN EL PROYECTO SAREBIDE EFA156/04.**



1. Antecedentes y contexto.....	3
2. Objeto del contrato.....	4
3. Objetivos del proyecto.....	6
3.1. Objetivo general.....	6
3.2. Objetivos específicos.....	6
4. Alcance.....	8
4.1. Demoliciones y trabajos previos.....	8
4.2. Redistribución y nueva configuración del espacio.....	8
4.3. Sistemas de aislamiento acústico.....	9
4.4. Acondicionamiento acústico interior.....	9
4.5. Control lumínico del espacio.....	9
4.6. Pavimentos y acabados interiores.....	9
4.7. Instalaciones eléctricas y auxiliares.....	9
4.8. Ejecución, coordinación y control de obra.....	10
4.9. Condiciones de ejecución.....	10
5. Requisitos técnicos mínimos.....	11
5.1. Requisitos de aislamiento acústico.....	11
5.2. Requisitos de acondicionamiento acústico.....	11
5.3. Requisitos de control lumínico.....	12
5.4. Requisitos de sistemas constructivos.....	12
5.5. Requisitos de instalaciones.....	12
5.6. Requisitos de accesibilidad y mantenimiento.....	12
5.7. Requisitos de ejecución.....	12
5.8. Normativa aplicable.....	13
5.9. Validación y recepción de los trabajos.....	13
5.10. Protección patrimonial.....	14
6. Condiciones de ejecución del contrato.....	15
6.1. Plazo de ejecución.....	15
6.2. Planificación de los trabajos.....	15
6.3. Ejecución de la obra.....	15
6.4. Coordinación y seguimiento.....	15
6.5. Gestión de residuos y limpieza.....	15
6.6. Garantía de los trabajos.....	16
6.7. Penalizaciones.....	16
7. Documentación anexa.....	17

1. Antecedentes y contexto

La creación de un nuevo plató de televisión en las instalaciones de Martin Ugalde Kultur Parkea se enmarca en el marco del proyecto de innovación SAREBIDE (EFA 156/04), cuyo objetivo principal es fomentar el uso del euskera mediante el impulso del trabajo en red entre medios de comunicación transfronterizos, desde una perspectiva tecnológica y mediante el desarrollo de nuevas fórmulas de creación y difusión de contenidos audiovisuales.

El proyecto SAREBIDE está conformado por EUSKAL EDITOREA S.L.U. empresa editora integrada en BERRIA Taldea y entidad jefe de filas del proyecto , junto con HAMAIIKA TELEBISTA, KANALDUDE, EUSKAL IRRATIAK, EUSKALERRIA IRRATIA y el centro ORAI NLP de la FUNDACIÓN ELHUYAR como entidades socias.

Este proyecto ha sido presentado a la convocatoria del Área Funcional Oeste (AFOMEF) del Programa de Cooperación Territorial INTERREG POCTEFA 2021-2027, y ha sido seleccionado para su financiación a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En este contexto, la presente actuación se integra dentro de las acciones orientadas a la mejora de las infraestructuras tecnológicas compartidas y al refuerzo de la producción audiovisual en euskera en red. En concreto, responde a la necesidad de dotar al ecosistema de medios participantes de un espacio físico y tecnológico común que permita la producción, grabación y emisión de contenidos audiovisuales de forma coordinada.

Actualmente, tanto **BERRIA Taldea** como **Hamaika Telebista** carecen de un espacio de plató plenamente operativo y adaptado a las nuevas necesidades de producción multimedia. Esta situación limita la capacidad de generación de contenidos audiovisuales propios, dificulta la experimentación con nuevos formatos y reduce las posibilidades de colaboración efectiva entre medios.

En paralelo, la evolución del consumo informativo hacia formatos audiovisuales y digitales exige infraestructuras versátiles, capaces de adaptarse a distintos

lenguajes narrativos (televisión, redes sociales, streaming, podcast audiovisual, etc.) y a diferentes escalas de producción.

Asimismo, la naturaleza colaborativa del proyecto SAREBIDE requiere no solo herramientas digitales compartidas, sino también espacios físicos preparados para la conexión en red entre los distintos agentes. En este sentido, la incorporación de conectividad de alta capacidad mediante fibra óptica permitirá la realización de emisiones en directo, la participación remota de otros medios del proyecto y la generación de contenidos distribuidos en tiempo real.

Frente a este escenario, surge la necesidad de diseñar y ejecutar un nuevo plató de televisión multidisciplinar en las instalaciones de Martin Ugalde, concebido como un espacio compartido entre BERRIA Taldea y Hamaika Telebista, que actúe como nodo de producción audiovisual dentro del ecosistema SAREBIDE.

Este nuevo espacio permitirá optimizar recursos, fomentar la colaboración intermedia, incrementar la producción de contenidos en euskera y avanzar hacia un modelo de creación audiovisual más eficiente, conectado y adaptado a los retos del entorno digital actual.

El edificio objeto de actuación forma parte del conjunto protegido de la antigua fábrica “Laborde Hnos.” de Andoain, declarado Bien Cultural con categoría de Monumento mediante el Decreto 289/2000, de 26 de diciembre. Las actuaciones previstas deberán respetar en todo momento el régimen de protección aplicable y no afectarán a los elementos protegidos del inmueble.

2. Objeto del contrato

El objeto del presente contrato es la contratación de las obras necesarias para la adecuación del espacio destinado a un futuro plató de producción audiovisual en las instalaciones de Martin Ugalde Kultur Parkea, en el marco del proyecto SAREBIDE.

La presente actuación constituye una primera fase del proyecto global, centrada en la unificación y acondicionamiento de dos salas existentes para su conversión en un espacio único, adecuado desde el punto de vista acústico, lumínico y funcional para

usos audiovisuales profesionales.

En concreto, el contrato comprende la ejecución de trabajos de demolición y desescombro, la construcción de nuevos elementos divisorios, la ejecución de trasdosados y sistemas de aislamiento, la instalación de falso techo acústico, la adecuación de pavimentos, carpintería interior y actuaciones auxiliares de electricidad, pintura y acabados.

Tal y como se recoge en la documentación técnica, las soluciones constructivas estarán orientadas a garantizar un adecuado aislamiento acústico entre recintos, el control de la reverberación interior y la eliminación de interferencias lumínicas externas, requisitos indispensables para el correcto desarrollo de la futura actividad de producción audiovisual.

El adjudicatario será responsable de la correcta ejecución de las obras definidas, incluyendo la coordinación de los distintos oficios, el cumplimiento de la normativa técnica aplicable, la gestión de residuos, la limpieza final de obra y la entrega del espacio completamente finalizado y apto para su uso.

Quedan expresamente excluidos del objeto del presente contrato el suministro e instalación de equipamiento audiovisual, sistemas de realización, iluminación escénica o infraestructuras avanzadas de producción, que serán objeto de futuras actuaciones y licitaciones específicas.

No obstante, las soluciones constructivas deberán prever la futura implantación de dichos sistemas, garantizando la accesibilidad a instalaciones, la flexibilidad del espacio y la compatibilidad con desarrollos posteriores.

3. Objetivos del proyecto

3.1. Objetivo general

El presente proyecto tiene como finalidad la adecuación de un espacio físico que permita albergar, en fases posteriores, un plató de producción audiovisual profesional compartido entre EUSKAL EDITOREA S.L.U. y Donostialdea Ikusentzunezkoak S.A. (Hamaika Telebista), en el marco del proyecto SAREBIDE.

Esta actuación constituye la base infraestructural necesaria para el desarrollo de nuevas capacidades de producción audiovisual en euskera, mediante la creación de un espacio técnico que garantice condiciones óptimas de sonido, iluminación y funcionalidad operativa.

El proyecto no se concibe únicamente como una reforma arquitectónica, sino como la creación de un entorno preparado para la producción audiovisual contemporánea, alineado con las necesidades de trabajo en red, creación de contenidos digitales y colaboración entre medios.

3.2. Objetivos específicos

Los objetivos del proyecto son los siguientes:

1) Adecuación y unificación del espacio.

- Integrar dos espacios totalmente independientes en una única sala continua, eliminando barreras físicas y optimizando la superficie útil para producción audiovisual.
- Configurar un espacio diáfano que permita distintos usos y configuraciones futuras (grabación, entrevistas, formatos híbridos, etc.).
- Adecuar y ampliar un espacio anexo destinado a futuro cuarto de control, concebido como área técnica de apoyo a la producción audiovisual, garantizando su integración funcional con la sala principal.
- Incorporar una carpintería acristalada de comunicación visual entre el futuro cuarto de control y el espacio principal del plató, con prestaciones adecuadas de aislamiento acústico y visibilidad técnica

para la supervisión y realización audiovisual.

2) Mejora del aislamiento acústico.

- Reducir la transmisión de ruido entre recintos mediante soluciones constructivas específicas (trasdosados, puertas acústicas, etc.).
- Garantizar condiciones adecuadas de captación de audio, minimizando interferencias externas y ruido de fondo, conforme a los requisitos de entornos audiovisuales profesionales .

3) Acondicionamiento acústico interior.

- Controlar la reverberación del espacio mediante la incorporación de materiales absorbentes (techo acústico, pavimento textil, etc.).
- Mejorar la inteligibilidad del sonido y la calidad acústica global del recinto.

4) Control lumínico del espacio.

- Eliminar la entrada de luz natural no controlada mediante el tratamiento de huecos y cerramientos.
- Garantizar un entorno de iluminación completamente controlable, requisito indispensable para producción audiovisual.

5) Adecuación funcional y técnica del espacio.

- Adaptar las instalaciones existentes (electricidad, canalizaciones, etc.) a la nueva configuración del espacio.
- Facilitar la accesibilidad a futuras instalaciones técnicas mediante soluciones registrables y flexibles (falso techo, trasdosados, etc.).

6) Preparación para fases futuras del proyecto.

- Diseñar la intervención de manera que permita la posterior incorporación de equipamiento audiovisual sin necesidad de modificaciones estructurales relevantes.
- Asegurar la compatibilidad del espacio con futuras infraestructuras de producción, realización y conectividad en red dentro del ecosistema SAREBIDE.

7) Mejora de la eficiencia operativa.

- Crear un espacio que optimice los flujos de trabajo futuros, evitando limitaciones físicas o técnicas.
- Reducir necesidades de intervención posterior mediante una correcta planificación de la fase de obra.

8) Sostenibilidad y durabilidad de la intervención.

- Emplear soluciones constructivas duraderas, mantenibles y adaptadas a usos intensivos.
- Favorecer sistemas modulares que permitan intervenciones parciales sin afectar al conjunto del espacio.

4. Alcance

El presente contrato comprende la ejecución de las obras necesarias para la adecuación integral del espacio destinado a futuro plató de producción audiovisual, incluyendo todas las actuaciones constructivas, instalaciones auxiliares y acabados requeridos para su correcta funcionalidad.

Las actuaciones se desarrollarán conforme a la documentación técnica aportada y deberán cumplir con la normativa vigente aplicable, en particular el Código Técnico de la Edificación (CTE) en sus apartados de protección frente al ruido (DB-HR), seguridad en caso de incendio (DB-SI) y demás normativa de aplicación.

El alcance de la actuación incluye, de manera no limitativa, los siguientes trabajos:

4.1. Demoliciones y trabajos previos

- Retirada de elementos existentes, incluyendo mamparas, falsos techos y otros elementos constructivos actuales.
- Gestión de residuos generados, conforme a normativa vigente.
- Preparación del espacio para la ejecución de las nuevas soluciones constructivas.

4.2. Redistribución y nueva configuración del espacio

- Ejecución de nuevos elementos divisorios necesarios para la configuración final del espacio.
- Integración de las dos salas existentes en un único espacio principal.
- Adecuación y ampliación del espacio destinado a cuarto de control.
- Ejecución de hueco y carpintería acristalada entre el espacio principal y el cuarto de control, destinada a permitir la comunicación visual entre ambos recintos.

4.3. Sistemas de aislamiento acústico

- Ejecución de trasdosados perimetrales mediante sistemas de placa de yeso laminado con aislamiento interior.
- Incorporación de soluciones constructivas destinadas a mejorar el aislamiento frente a ruido aéreo y vibraciones.
- Instalación de carpintería acústica específica (puertas isofónicas) para garantizar la estanqueidad acústica entre recintos.

4.4. Acondicionamiento acústico interior

- Instalación de falso techo acústico registrable con materiales fonoabsorbentes.
- Incorporación de materiales que contribuyan al control de la reverberación del espacio.
- Ejecución de soluciones que mejoren la inteligibilidad del sonido y el confort acústico global.

4.5. Control lumínico del espacio

- Eliminación o tratamiento de huecos existentes que permitan la entrada de luz natural no controlada.
- Adecuación del espacio para garantizar condiciones de iluminación completamente controlables.

4.6. Pavimentos y acabados interiores

- Suministro e instalación de pavimento adecuado para uso técnico audiovisual, con propiedades de absorción acústica.
- Ejecución de trabajos de pintura y acabados necesarios para la correcta finalización del espacio.
- Incorporación de elementos de carpintería interior complementarios (zócalos, remates, etc.).

4.7. Instalaciones eléctricas y auxiliares

- Adaptación de las instalaciones eléctricas existentes a la nueva configuración del espacio.
- Reubicación de puntos de suministro eléctrico y canalizaciones.

- Preparación de infraestructuras básicas que permitan futuras instalaciones técnicas.
- Dotación de puntos de suministro eléctrico suficientes y distribuidos de forma funcional para futuros usos audiovisuales y técnicos del espacio.

4.8. Ejecución, coordinación y control de obra

- Coordinación de los distintos oficios necesarios para la ejecución de la obra.
- Cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud en obra.
- Dirección y seguimiento de los trabajos conforme al proyecto técnico.
- Limpieza final y entrega del espacio completamente finalizado.

4.9. Condiciones de ejecución

- Todos los trabajos deberán ejecutarse garantizando la calidad de los materiales y soluciones adoptadas.
- Se deberán respetar las tolerancias y especificaciones técnicas definidas en el proyecto.
- Las soluciones deberán permitir la accesibilidad y adaptabilidad futura del espacio, especialmente en lo relativo a instalaciones técnicas.

Las actuaciones descritas en el presente apartado se desarrollarán conforme a la documentación gráfica del proyecto, incluyendo los planos de estado actual y estado reformado, donde se define la nueva configuración del espacio resultante de la intervención. Se incorporan como **Anexo I – Planos del proyecto**

5. Requisitos técnicos mínimos

Las soluciones constructivas, materiales y procedimientos empleados deberán cumplir, como mínimo, los requisitos técnicos establecidos en este apartado, así como la normativa vigente aplicable. Todas las soluciones propuestas deberán garantizar prestaciones equivalentes o superiores a las descritas en la documentación técnica del proyecto.

Las referencias a materiales, sistemas o soluciones concretas se entenderán realizadas “o equivalentes”, siempre que se garantice un nivel de prestaciones igual o superior.

El adjudicatario podrá proponer soluciones alternativas, siempre que justifique técnicamente su equivalencia o mejora en términos de funcionalidad, durabilidad y rendimiento.

5.1. Requisitos de aislamiento acústico

- Las soluciones constructivas deberán garantizar un adecuado aislamiento frente a ruido aéreo entre recintos, conforme a los requerimientos del CTE DB-HR.
- Las puertas instaladas deberán ser de carácter acústico, con prestaciones equivalentes a un índice de reducción sonora en torno a 42 dB Rw.
- Se deberán evitar puentes acústicos mediante sistemas de sellado perimetral y correcta ejecución de encuentros constructivos.
- Se valorará positivamente la mejora de las prestaciones acústicas respecto a los valores mínimos establecidos.

5.2. Requisitos de acondicionamiento acústico

- El espacio deberá disponer de materiales fonoabsorbentes que permitan reducir el tiempo de reverberación a valores adecuados para entornos de producción audiovisual.
- El falso techo deberá incorporar soluciones de alta absorción acústica.
- El pavimento deberá contribuir a la absorción acústica y reducción del ruido de impacto.

5.3. Requisitos de control lumínico

- El espacio deberá garantizar la ausencia de entrada de luz natural no controlada.
- Los cerramientos deberán asegurar condiciones lumínicas estables y reproducibles, adecuadas para producción audiovisual.

5.4. Requisitos de sistemas constructivos

- Los sistemas de tabiquería y trasdosado deberán incorporar aislamiento interior mediante materiales adecuados (por ejemplo, lana mineral u otros equivalentes).
- Las soluciones deberán responder a esquemas tipo masa–resorte–masa para mejorar el comportamiento acústico.
- Los materiales empleados deberán cumplir con los requisitos de reacción al fuego exigidos por el CTE DB-SI.

5.5. Requisitos de instalaciones

- Las instalaciones eléctricas deberán adaptarse a la nueva configuración del espacio, garantizando seguridad, accesibilidad y funcionalidad.
- Se deberán prever soluciones que faciliten futuras ampliaciones o modificaciones sin necesidad de intervenciones invasivas.
- Las canalizaciones deberán permitir el paso de futuras instalaciones técnicas vinculadas a producción audiovisual.

5.6. Requisitos de accesibilidad y mantenimiento

- Los sistemas instalados deberán permitir el acceso a instalaciones mediante soluciones registrables (falso techo, etc.).
- Se deberán emplear materiales duraderos y de fácil mantenimiento, adecuados para uso intensivo.
- Las soluciones deberán permitir sustituciones parciales sin afectar al conjunto del sistema.

5.7. Requisitos de ejecución

- La ejecución deberá realizarse conforme a buenas prácticas constructivas y a las especificaciones del proyecto.

- Se deberá garantizar la correcta terminación de todos los encuentros, remates y acabados.
- No se admitirán soluciones que comprometan el rendimiento acústico, funcional o de durabilidad del espacio.

5.8. Normativa aplicable

- Código Técnico de la Edificación (CTE), en particular:
 - DB-HR (Protección frente al ruido)
 - DB-SI (Seguridad en caso de incendio)
 - DB-HE (Ahorro energético, en lo que aplique)
 - Normativa UNE aplicable a los sistemas constructivos y materiales empleados.

5.9. Validación y recepción de los trabajos

- A la finalización de la obra, el adjudicatario deberá garantizar la correcta ejecución de todos los trabajos conforme a lo establecido en el presente pliego y en la documentación técnica del proyecto.
- Se realizará una revisión conjunta del espacio ejecutado, en la que se verificará:
 - La correcta finalización de los trabajos de obra y acabados.
 - La adecuada instalación de todos los elementos constructivos (tabiquería, techos, pavimentos, carpintería, etc.).
 - La ausencia de defectos visibles, daños o ejecuciones incompletas.
 - La limpieza y estado general del espacio.
- Como condición para la recepción, el adjudicatario deberá hacer entrega de la siguiente documentación:
 - Relación de materiales y soluciones constructivas finalmente ejecutadas.
 - Fichas técnicas de los principales materiales empleados, cuando sea requerido.
 - Información básica para el mantenimiento de los elementos instalados.
- La recepción de la obra quedará condicionada al cumplimiento de todos los

requisitos establecidos en el presente pliego, así como a la conformidad por parte de la entidad contratante.

5.10. Protección patrimonial

Las actuaciones deberán ajustarse al régimen de protección establecido para el edificio, de conformidad con el Decreto 289/2000, de 26 de diciembre, por el que se declara Bien Cultural, con categoría de Monumento, el conjunto “Laborde Hnos.” de Andoain.

La intervención prevista se limitará exclusivamente a actuaciones interiores y de adecuación funcional, sin afección a los elementos protegidos del inmueble ni a las características esenciales de la fachada, volumetría o configuración protegida. La empresa adjudicataria deberá colaborar en la preparación de la documentación técnica necesaria para la obtención de las autorizaciones patrimoniales que correspondan ante la Diputación Foral de Gipuzkoa.

6. Condiciones de ejecución del contrato

6.1. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución de las obras será el establecido en la oferta adjudicataria, sin que pueda superar el plazo máximo de 4 meses fijado por la entidad contratante.

El plazo comenzará a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato.

6.2. Planificación de los trabajos

El adjudicatario deberá presentar, antes del inicio de la obra, una planificación detallada de los trabajos. Dicha planificación deberá incluir fases, tiempos estimados y coordinación de oficios.

Cualquier modificación relevante deberá ser previamente autorizada.

6.3. Ejecución de la obra

Los trabajos deberán ejecutarse conforme a la documentación técnica, al presente pliego y a la normativa vigente.

El adjudicatario será responsable de la correcta ejecución de todos los trabajos, así como de la calidad de los materiales empleados. Se deberán respetar las condiciones de seguridad y salud en obra en todo momento.

6.4. Coordinación y seguimiento

El adjudicatario deberá coordinar los distintos trabajos y oficios implicados en la ejecución. La entidad contratante podrá realizar seguimiento y supervisión de la obra en cualquier momento. Asimismo, se podrán requerir reuniones de seguimiento durante la ejecución.

6.5. Gestión de residuos y limpieza

El adjudicatario será responsable de la correcta gestión de los residuos generados durante la obra. Se deberá garantizar la limpieza del espacio durante y al finalizar los trabajos.

6.6. Garantía de los trabajos

El adjudicatario deberá garantizar los trabajos realizados durante un período mínimo de **1 año** desde la recepción de la obra.

Durante este período, deberá subsanar cualquier defecto o incidencia derivada de la ejecución.

6.7. Penalizaciones

En caso de incumplimiento de los plazos establecidos, se podrán aplicar penalizaciones conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Asimismo, se podrán aplicar penalizaciones en caso de ejecución defectuosa o incumplimiento de las condiciones del contrato.

7. Documentación anexa

Forman parte integrante del presente pliego los siguientes documentos:

7.1 [ANEXO I](#)

